

ACTA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 22 minutos del día Martes 09 del mes de Marzo 2025 dos mil veinticinco. En Campo de Fútbol, Delegación San José de las Flores., Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le dominara: Comité de Obra de Empedrado, Banquetas y Calles alrededor de Campo de Fútbol, Delegación San José de las Flores Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas.



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027



Cargo: PRESIDENTE

Nombre: José Luis De la Torre Vera

Teléfono: 3781019550.

Firma: José Luis de la Torre V.

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Miguel Ángel Macías Moreno.

Teléfono: 3312947384

Firma: Miguel Ángel

Cargo: TESORERO

Nombre: Oriel Alejandro Orozco de la torre.

Teléfono: 3342640311

Firma: Oriel A.

Cargo: VOCAL

Nombre: Juan Miguel Macías Alcalá

Teléfono: 3315722774

Firma: Juan Miguel Macías A.

Cargo: VOCAL

Nombre: Alfredo Hernández Medina.

Teléfono: _____

Firma: X

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de San José Flores del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 20:15 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del
Municipio de Zapotlanejo Jalisco



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027